

Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

## **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

# **FONDO NACIONAL DE** **INVERSION PRODUCTIVA Y** **SOCIAL**

**2021 - 2025**

**La Paz, 21 de febrero del 2022**



La Paz 24 de agosto de 2022  
CITE: CAR/FPS/DGE N° 0315/2022

Señor  
Sergio A. Cusicanqui Loayza  
**MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**  
Presente. -

**REF. REMISION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2025**

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, remito a su autoridad el Documento DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 elaborado de acuerdo a los lineamientos metodológicos, en coordinación con la Dirección General de Planificación MPD, que se llega a consolidar con el **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia** MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0021/2022 de fecha 18/08/2022 Suscrita por el Viceministerio de Planificación y Coordinación del MPD, para su conocimiento y posterior Resolución Ministerial.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gentil atención, saludo a usted.

Atentamente.

FQL/UPP  
c.c.: Archivo  
Adj.: Lo indicado

CITE: CAR/FPS/DGE N° 0315/2022





# FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

### TABLA DE CONTENIDO

1	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
	• <b>El PDES 2021-2025</b> .....	3
	• <b>LA INVERSIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO</b> .....	4
2	<b>MARCO LEGAL</b> .....	6
3	<b>ENFOQUE POLÍTICO</b> .....	8
	• <b>3.1.1 VIVIR BIEN</b> .....	8
	• <b>3.1.2 ¿Qué somos?</b> .....	9
	• <b>3.1.3 ¿Qué queremos ser?:</b> .....	10
	• <b>3.1.4 ¿Hacia dónde vamos?:</b> .....	10
	• <b>3.1.5 PRINCIPIOS Y VALORES</b> .....	10
	• <b>3.1.6 LA ARTICULACIÓN DEL FPS AL PDES 2021 - 2025</b> .....	12
1	<b>DIAGNOSTICO</b> .....	14
	• <b>1.1 ANÁLISIS INTERNO</b> .....	15
	○ 1.1.1 Atribuciones, competencias y productos .....	15
	○ 1.1.2 Evaluación del Cumplimiento de sus Atribuciones en el Último Quinquenio.....	16
	○ 1.1.3 Estado de Situación Actual.....	22
	• <b>1.2 ANALISIS EXTERNO</b> .....	34
	○ 1.2.1 Ámbito Económico.....	34
	○ 1.2.2 Ámbito Social .....	35
2	<b>OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES</b> .....	36
3	<b>RELACION CON LOS FORMULARIOS DEL MPD</b> .....	38
4	<b>PLANIFICACION</b> .....	39
5	<b>PRESUPUESTO QUINQUENAL</b> .....	40

**INDICE DE GRAFICOS**

GRAFICO N° 1: EL VIVIR BIEN .....	PAG. 8
GRAFICO N° 2: SPIE LEY N° 777 .....	PAG. 16
GRAFICO N° 3: INVERSIÓN EJECUTADA A NIVEL NACIONAL .....	PAG. 19
GRAFICO N° 4: Estructura Organizacional del FPS.....	PAG. 29
GRAFICO N° 5: Estructura Organización FPS.....	PAG. 30
GRAFICO N° 6: CICLO DE PROYECTO .....	PAG. 32
GRAFICO N° 7: CICLO DE SUPERVISION .....	PAG. 33

**INDICE DE CUADROS**

Cuadro N° 1 ARTICULACION “FPS-PDES 2021 – 2025” .....	PAG. 15
Cuadro N° 2 INVERSIÓN EJECUTADA POR DEPARTAMENTO .....	PAG. 21
Cuadro N° 3 INVERSIÓN EJECUTADA POR SECTOR .....	PAG. 22
Cuadro N° 4 ESTADO PROGRAMA MI AGUA I – II – III – IV – V.....	PAG. 24
Cuadro N° 5 ESTADO PROGRAMA MI RIEGO .....	PAG. 26
Cuadro N° 6 SERVIDORES PÚBLICOS – FPS .....	PAG. 34
Cuadro N° 7 EJECUCION FINANCIERA – FPS .....	PAG. 35
Cuadro N° 8 EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA .....	PAG. 39
Cuadro N° 9 IDENTIFICACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....	PAG. 42
Cuadro N° 10 DEFINICION DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES .....	PAG. 42
Cuadro N° 11 IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACION CON LOS RESULTADOS DEL PDES. ....	PAG. 43
Cuadro N° 12 IDENTIFICACION DE PILARES, EJES ESTRATEGICOS, META, RESULTADO, ACCION, INDICADORES, LINEA BASE 2020, 2025 .....	PAG. 44

## 1 INTRODUCCIÓN

Con la ley del **Sistema de Planificación Integral del Estado –SPIE**, se introduce un sistema de planificación integral para todas las instituciones del Estado, mediante un conjunto organizado y articulado de normas, procesos, metodologías y procedimientos para la planificación de largo, mediano y corto plazo, la planificación de largo plazo tiene un horizonte de 25 años, el objeto del Sistema conducir el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

En el marco de la **Ley N° 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE**, el Plan Estratégico Institucional determina las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo, se formulan bajo los lineamientos metodológicos que establecen la estructura, características y contenido mínimo de los **Planes Estratégicos Institucionales – PEI**.

El **Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”**, como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica, y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, todo lo anterior para alcanzar el horizonte civilizatorio del Vivir Bien.

Los Ejes estratégicos del PDES 2021 – 2025 “reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones y su Articulación con la Agenda Patriótica” para la formulación del **Plan Estratégico Institucional (PEI)**.

*El Plan Estratégico Institucional se constituye en un instrumento de gestión que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsable de las Entidades Públicas.*

Cuando una entidad se propone establecer sus objetivos estratégicos, debe partir necesariamente de un diagnóstico institucional, que permita identificar las brechas desde el punto de vista organizacional que le dificultan obtener el mejoramiento esperado de la gestión y los resultados que se quiere alcanzar por lo que el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), cuyo contenido responde a las necesidades del **FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL**.

- **El PDES 2021-2025**

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 es un instrumento orientado en la planificación nacional de mediano plazo incorpora los periodos 2021 - 2025 de trabajo que pretenden consolidar los avances y el crecimiento alcanzado a partir del proceso de transformación económica, social, política y cultural del país iniciado en 2006 e incursionar en nuevos ámbitos vinculados principalmente al desarrollo tecnológico como elemento promotor de la modernización del Estado.

La Planificación de largo plazo, con un horizonte de quince años, está constituida por el **Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES)**, correspondiente a la Agenda Patriótica del

Bicentenario 2025. Por otra parte, el PDES 2021 - 2025 prioriza diez (10) Ejes Estratégicos que conducirán a la planificación de mediano plazo.

De forma coherente con las directrices establecidas en el Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, el PDES de este nuevo periodo completa el **CICLO DE PLANIFICACIÓN** de largo plazo establecido por la **Agenda Patriótica del Bicentenario 2025** y sus trece pilares, con el propósito fundamental de dar continuidad a las políticas de desarrollo que permitan alcanzar los resultados y metas proyectados.

Un elemento importante en la materialización de las metas, resultados y acciones establecidas en el PDES es la inversión pública, un instrumento de política Económica Pilar del Modelo Económico Social Comunitario Productivo que tiene un efecto dinamizador de la demanda interna y es factor determinante en la redistribución de los excedentes hacia los sectores productivos y sociales.

- **LA INVERSIÓN PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO**

La inversión pública se reconoce –de forma general– como un instrumento de política económica que materializa las políticas del Plan de Desarrollo Económico y Social bajo un enfoque integral de desarrollo, no obstante, su rol en ese desarrollo, está supeditado a la importancia que le asigna el Modelo Económico que se implementa en el país.

Hasta antes de 2006, claramente la inversión pública no tenía un rol importante, sus niveles de ejecución históricos contrastan con los niveles alcanzados a partir de ese año que han mostrado un crecimiento sostenido hasta 2019. Estos resultados se alcanzaron a partir de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 2006 que establecían una participación más activa del Estado en el desarrollo del país y consideraba a la inversión pública un medio para ese propósito.

Si bien existía el convencimiento de la importancia de la inversión pública en el nuevo modelo económico, fue necesario reorientar la forma en la que ésta estaba siendo implementada, por ello se trabajó en dos aspectos básicos: i) el proceso de captación de recursos para garantizar las previsiones de incremento de la inversión pública y ii) los mecanismos de su distribución para garantizar un desarrollo que llegue a todas las bolivianas y bolivianos.

**Captación de recursos:** en el ámbito interno se incrementó el nivel de ahorro público (Tesoro General de la Nación, Empresas Públicas, Entidades descentralizadas, ETA's), y se generó mayores excedentes a partir del hecho que el Estado asumió una participación activa en sectores estratégicos, como el de los Hidrocarburos, por otra parte en el ámbito externo se reorientó el relacionamiento con la cooperación externa bajo un enfoque soberano, concretando procesos de alineamiento y armonización para optimizar el acceso y usos de recursos destinados hacia la ejecución de políticas nacionales de desarrollo.

**Distribución de recursos:** se trabajó bajo un principio de equidad en la distribución de recursos que pretendía reducir las brechas de pobreza, el desequilibrio urbano-rural y las asimetrías regionales.

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

Estas fueron medidas implementadas en una *primera fase* del proceso de cambio que acompañaron las transformaciones estructurales consolidadas con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, el marco legal que propició la generación de un amplio proceso de inclusión y participación.

*La segunda fase* del proceso de construcción del nuevo Estado se consolidó el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) fortaleciendo el principio de redistribución equitativa de la riqueza mediante la consolidación de políticas de servicios básicos, el aumento de los ingresos de los hogares, los programas para promover la producción nacional, y el mayor acceso al financiamiento.

A partir de las medidas implementadas y el impulso que se le brindó a la inversión pública, en el transcurso de los años se evidenció un crecimiento sostenido de sus niveles de ejecución que aportaron significativamente al incremento de coberturas de servicios básicos, a los procesos de industrialización en sectores estratégicos, y al fortalecimiento de la matriz productiva, en lo fundamental. Los resultados alcanzados contribuyeron al crecimiento de la economía boliviana y a la mejora de los valores de varios indicadores sociales (reducción de la pobreza extrema, mayor cobertura en acceso al agua potable y alcantarillado, reducción de tasas de abandono en educación, incremento del área bajo riego en la producción agropecuaria, entre otros).

El 15 de enero de 2015 se promulga la Ley N° 650 “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” que hace referencia a los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana y que se constituye en el documento orientador de la planificación de largo plazo del Estado, (Plan General de Desarrollo Económico y Social - PGDES).

En este marco se elabora el **Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016 – 2020** que encuentra al Estado en la tercera fase del proceso con los desafíos de profundizar el proceso de industrialización de los recursos naturales, el ingreso del país en la era satelital, y el avance en la integración de la estructura caminera del país.

La inversión pública en el contexto del **PDES 2016-2020** se constituye en un elemento transversal a varios de los pilares de la Agenda, para ello se consideraba necesario continuar fortaleciendo los sectores generadores de excedentes y generadores de ingresos que permitan la ejecución de programas y proyectos manteniendo la naturaleza equitativa de la distribución de los ingresos públicos. En suma, el objetivo del PDES es consolidar los logros alcanzados desde 2006.

Un elemento nuevo que se incorpora al Plan es la necesidad de contar con el concurso de la inversión privada nacional y extranjera en su condición de socios, que permita la consecución del Plan.

En este periodo la inversión pública sigue mostrando un comportamiento creciente que amplifica los resultados alcanzados hasta 2015.

Desde el 2006 el FPS no solo ha acompañado este proceso, se ha constituido en un actor importante en su condición de entidad ejecutora de programas y proyectos de inversión en obras de infraestructura pública principalmente en el área rural. Acorde a la tendencia nacional, el FPS ha incrementado progresivamente los niveles de ejecución de sus inversiones incluido su incursión en

la ejecución de programas de empleo y con un particular aporte en la implementación de programas estratégicos como lo son **MIAGUA Y MIRIEGO**.

## 2 MARCO LEGAL

El marco normativo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) se basa a un conjunto de normas que son los siguientes:

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009**, en sus **Artículos N° 298**, numeral **22**, establece “Política económica y planificación nacional”, numeral **33**, parágrafo II, señala que, Establece como una de las atribuciones exclusivas del nivel central del estado la formulación de políticas de Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial. Artículo N° **300**, numeral **35**, establece que la “Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional”, **Artículo N° 302**, numeral **42**; establece como una competencia la elaboración de la “Planificación del Desarrollo Municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional” y el **Artículo 316**, el numeral 1, establece que, la función del Estado en la economía consiste en: Conducir el Proceso de Planificación Económica y Social con Participación y Consulta Ciudadana.
- **Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de fecha 21 de enero de 2016**, en su Artículo N° 1 tiene por “objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien”, **Artículo N° 7 (ÓRGANO RECTOR E INSTANCIAS EJECUTIVAS)** al Ministerio de Planificación del Desarrollo, **Artículo 19. (PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES). I.** Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.  
**II.** Los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo:
  1. Enfoque político. Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
  2. Diagnóstico. El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
  3. Objetivos y estrategias institucionales.
  4. Planificación. Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
  5. Presupuesto total quinquenal.**III.** Los criterios principales para la formulación del Plan Estratégico Institucional, son los siguientes:
  1. Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI.
  2. Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, según corresponda.
  3. Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Los Ministerios cabezas de sector o las Entidades

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

Territoriales Autónomas, integrarán sus actividades institucionales estratégicas en el marco del PSDI o PTDI.

IV. Los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional son:

1. Formulación y coordinación del PEI en el marco de las atribuciones de la entidad con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma, y su articulación con el PSDI, o PEM, según corresponda, en el mismo plazo previsto para la formulación de los PSDI, PEM o PTDI.

2. Las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda.

3. La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad.

4. La aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES.

5. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.

6. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.

- **Decreto Supremo N° 29894 de “Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional” de 7 de febrero de 2009 en su Artículo N° 46**, establece como atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo ejercer las facultades de Órgano Rector de la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. **Artículo 47.- (Atribuciones del Viceministerio de Planificación y Coordinación)**. Las atribuciones del Viceministerio de Planificación y Coordinación, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado. En los incisos a) hasta el q).
- **Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien de 15 de octubre 2012**, que en su art. 45 numeral 3, dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales.
- **Ley N° 650 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 de fecha 19 de enero de 2015**, que eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- **Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” de 09 de noviembre del 2021**, cuyo objeto es aprobar el Plan de Desarrollo y Social 2021 – 2025, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación seguimiento y evaluación.
- **Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio del 2016**, en su Art. 2.- (Objeto de la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones), el objeto de la presente norma, es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las

entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

### **3 ENFOQUE POLÍTICO**

#### **3.1.1 VIVIR BIEN**

El presente plan está elaborado en el marco del **VIVIR BIEN** y está orientado a contribuir de manera efectiva en los logros propuestos por la **AGENDA PATRIÓTICA 2025** y el **PDES 2021 – 2025**.

El significado del **VIVIR BIEN** es la fuente de inspiración filosófica del PDES y de la misma forma se convierte en la base de nuestra propuesta institucional del **FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL – FPS**.

#### **RECONTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.**

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien o Plan Estratégico Ministerial se formulará de forma simultánea a los planes Estratégicos Institucionales de las instituciones y entidades, así como a los procesos de Planificación Empresarial.

Uno de los elementos centrales de la propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia, es la construcción colectiva de un mundo sin desigualdades ni pobreza, una sociedad orientada al Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, contemplando los ámbitos: social, económico, político, cultural, ambiental, comunitario, espiritual, que hacen al desarrollo integral y sustentable de un país.

La Constitución Política del Estado, asume y promueve el **Vivir Bien** como el horizonte estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, como paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. Es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva, complementaria y solidaria. *Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades* y los mecanismos de dominación.

Nuestra visión de desarrollo integral y sustentable promueve el reconocimiento del patrimonio natural y de los derechos de la Madre Tierra, las diversas formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, las manifestaciones plurales políticas y culturales, en igualdad de condiciones la coexistencia de nuestras diferencias y a partir de un reconocimiento de las capacidades individuales en sinergia con las capacidades colectivas, y las consolida en un modelo económico social comunitario productivo, que busca la maximización de la generación de excedentes económicos y la redistribución de los recursos, rescatando valores comunitarios que complementan al interés individual, fortaleciendo y permitiendo el desarrollo integral de las capacidades y potencialidades productivas del país y de nuestros pueblos.

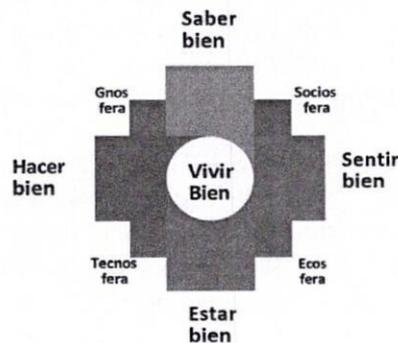
El **Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP)** que abstrae la realidad económica y social del país, ha invocado al desarrollo económico, al desarrollo social, al desarrollo comunitario y al desarrollo productivo del país y a su vez garantiza la justicia social a partir de la

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

redistribución del ingreso y la reducción de la desigualdad, en sus diferentes manifestaciones. La sostenibilidad macroeconómica fundamentada en esos principios se ha constituido en patrimonio nacional. El desarrollo económico sostenido, será alcanzado a una velocidad mayor, de forma articulada a políticas sociales que prioricen el interés colectivo

### GRAFICO N° 1: EL VIVIR BIEN

GRÁFICO 72  
Bolivia: La Chakanayel Vivir Bien



Fuente: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia  
Elaboración: Ministerio de Planificación de Desarrollo (MPD)

#### 3.1.2 ¿Qué somos?

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, fue creado mediante D.S. N° 25984 del 16 de noviembre de 2000 sobre la estructura y patrimonio del Fondo de Inversión Social (FIS), como una entidad de derecho público, de fomento y sin fines de lucro, descentralizada, con personería jurídica propia, autonomía administrativa técnica y social, con competencia de ámbito nacional, operaciones desconcentradas a nivel departamental y que actualmente se encuentra bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Nuestro principal objetivo es el de administrar los recursos que le fueran provistos por organismos de cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación para el cofinanciamiento de gastos de inversión de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los municipios, los que, respondiendo a la demanda de la sociedad civil, sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo.

Al FPS se le considera como el principal ejecutor de **proyectos de infraestructura productiva y social**, en función de su amplia experiencia de más de 22 años, amplia cobertura territorial, en los 9 departamentos y haber ejecutado programas en casi todos los sectores.

Administración de Programas y Proyectos de Inversión El FPS realiza la administración y ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Pública de forma conjunta con los Municipios y Gobiernos Departamentales, por encargo del Gobierno Central y los Ministerios Sectoriales.

El FPS con el Decreto Supremo N° 2439 del 8 de julio del 2015 amplía en sus funciones de Prestar el servicio de Supervisión Técnica en proyectos de Infraestructura civil de entidades públicas y empresas públicas del Estado.

### **3.1.3 ¿Qué queremos ser?:**

Participar en la Implementación de las estrategias del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, para incrementar la inversión pública productiva y social a través de proyectos de inversión y supervisión de proyectos de infraestructura civil, que generen bienes y servicios con estándares de calidad apoyando a las estrategias boliviana de reducción de la pobreza.

### **3.1.4 ¿Hacia dónde vamos?:**

Consolidar el reconocimiento como el mayor referente técnico en la ejecución de proyectos cofinanciados de inversión pública, administrador eficiente y transparente de recursos, posesionándose como un actor comprometido y destacado en la implementación de las políticas públicas aportando en la Reactivación Económica, nos enfocamos en el Eje Estratégico 1 (Reconstruyendo la Economía retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social del PDES 2021 - 2025).

El Eje Estratégico va aportar dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, que se concentra en rescatar y desarrollar las capacidades y potencialidades productivas de cada región para satisfacer al mercado interno de manera soberana logrando que el Estado Plurinacional de Bolivia sea menos vulnerable a choques externos y coadyuvando en la reconstrucción económica al estar orientada principalmente a los sectores generadores de ingresos y empleo.

El objetivo del Plan es mantener altos niveles de inversión pública que permitan la continuidad del proceso de industrialización y de los programas sociales.

Es en este ámbito en el que el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS desarrolla sus actividades y aporta directo al brazo ejecutor al PDES, a través de la ejecución de proyectos orientados a: la expansión y cobertura de servicios en el área social y el apoyo a la producción en el área productiva.

### **3.1.5 PRINCIPIOS Y VALORES**

Los principios y valores adoptados por el FPS como orientadores de su trabajo y su relación con la sociedad son los siguientes, de forma enunciativa y no limitativa.

#### **1) Principios:**

El FPS mantiene como principios fundamentales los definidos en la Constitución Política del Estado:

- a) **Vivir Bien**, Sumajkausay, Suma qamaña, ñandereko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan. Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.
- b) **Ama Quilla**, (No seas flojo) Desarrollo de actividades orientado por el compromiso, disciplina, puntualidad y honestidad, con alto grado de productividad, sin desperdiciar el tiempo asignado para el logro de los resultados.
- c) **Ama Llulla**, (No seas mentiroso) Regir el proceder en el marco de la verdad, ya sea en las relaciones intra-laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

- d) **Ama Suwa**, (No seas ladrón). Adecuada administración de los bienes y recursos del Estado Plurinacional que se encuentra a su cargo.
- e) **Eficacia**, Logro de los resultados programados orientados institucionalmente para lograr impactos en la sociedad.
- f) **Eficiencia**, Disposición al mejor desempeño, para desarrollar trabajos con un uso óptimo de los recursos y con atributos de calidad.
- g) **Responsabilidad**, Desempeño que se enmarca a lo establecido en el marco normativo vigente; obligándose a responder directamente por la naturaleza y consecuencias de los actos y decisiones.
- h) **Transparencia**, Desempeño visible y abierto a toda la población, con acceso a la información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable y participación ciudadana a través de la rendición pública de cuentas realizada ante el Control Social.

### 2) Valores:

- a) **Colaboración**, Ejecución de aquellas tareas que por su naturaleza sean necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.
- b) **Discreción**, Reserva respecto de hechos o informaciones de los que se tenga conocimiento, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.
- c) **Integridad**, Mantener una actitud consecuente con principios y valores institucionales en cualquier situación durante el desarrollo de las tareas institucionales.
- d) **Idoneidad**, Aptitud técnica, legal y moral, como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública.
- e) **Justicia**, Disposición para el cumplimiento de las funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con el público.
- f) **Lealtad**, Actitud de fidelidad y respeto con los principios y valores institucionales, así como con los compromisos expresados en sus metas y objetivos.
- g) **Probidad**, Actuación con rectitud y honradez procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- h) **Prudencia**, Actuación con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la debida diligencia evitando acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio del Estado o la imagen que debe tener la sociedad respecto a la institución.
- i) **Respeto a la dignidad de las personas**, Prohibición a realizar cualquier acto discriminatorio. Se debe otorgar a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones observando una actitud respetuosa y considerada. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que, deben considerarse para establecer una prelación.
- j) **Sentido de equidad**, Empleo de criterios de equidad para adecuar la solución legal a un resultado más justo que nunca debe ser ejecutado en contra de los fines perseguidos por las leyes.
- k) **Templanza**, Desarrollo de funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas únicamente para el cumplimiento de las funciones y deberes.
- l) **Tolerancia**, Observar una actitud de respeto frente a las ideas, opiniones o actitudes de otras personas que puedan ser contrarias a las propias.

m) **Vocación de servicio**, Observar compromiso, empatía y solidaridad en la prestación de servicios a la población, buscando el resultado más adecuado y oportuno; manteniendo un alto sentido de colaboración y asistencia.

### 3) Principios interinstitucionales

Para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social está constituido por una estructura jerárquica conformada a nivel central por la Dirección General Ejecutiva, las Gerencias Nacionales, y a nivel desconcentrado las Gerencias Departamentales.

- a) **Gerencia de Programas y Proyectos**, La Gerencia tiene como objetivo garantizar una adecuada y eficiente administración de programas y proyectos de inversión, a partir de la gestión de los convenios de financiamiento, así como la planificación y seguimiento a las acciones de carácter operativo en la ejecución de programas de inversión.
- b) **Gerencia Técnica y de Supervisión**, La Gerencia técnica y de Supervisión tiene el objetivo de asegurar la prestación de servicios de supervisión de proyectos de infraestructura civil y otros servicios técnicos de pre inversión a nivel nacional de acuerdo a condiciones contractuales y/o convenios interinstitucionales suscritos con entidades del sector público que así lo requieran, en sujeción a la normativa y reglamentación vigente.
- c) **Gerencia de Finanzas y Administración**, El objetivo de la Gerencia de Finanzas y Administración es garantizar la aplicación de los sistemas de administrativo financieros, para la adecuada gestión de recursos humanos, financieros y materiales en el marco de la normativa vigente, bajo principios de eficiencia y eficacia administrativa- financiera y el cumplimiento de las acciones institucionales.

#### 3.1.6 LA ARTICULACIÓN DEL FPS AL PDES 2021 - 2025

El PDES 2021 - 2025, se constituye en el marco estratégico y de priorización de **Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones** en el periodo que completa el periodo la planificación de largo plazo establecida por la Agenda Patriótica 2025 donde estipula los 13 pilares y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP).

En este periodo se plantea continuar con el proceso de construcción del Estado en distintos ámbitos:

- Consolidación de procesos de industrialización, con la proyección de incursionar en nuevos rubros.
- Modernización tecnológica del Estado.
- Generación de oportunidades para acceder a un empleo digno.
- Consolidar la distribución equitativa de ingresos.
- Consolidar la universalización de acceso a servicios.
- Profundizar con el apoyo a los sectores tradicionales como los pequeños productores.

Uno de los pilares fundamentales para la continuidad del proceso de construcción del Estado es el incremento del volumen de producción a través de la inversión pública y el efecto que tiene ésta sobre la inversión privada. La inversión pública se centraría en proyectos de industrialización con altos retornos que aporten significativamente al incremento de la producción y se espera que ello resulte en un incremento proporcional de la inversión privada, con todo ello, se espera que se genere

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

una mayor recaudación tributaria con la que será posible continuar financiando programas y proyectos de inversión de carácter productivo y social y dinamizando aún más el mercado interno.

Existe un convencimiento pleno que la inversión pública es un elemento central del MESCP para la dinamización de la economía. Durante el periodo 2021-2025 se pretende la ampliación de la infraestructura mediante la inversión pública, que permitirá fortalecer el proceso de industrialización y mantener un crecimiento económico sostenido.

En este contexto el FPS articulado al **PDES 2021 – 2025** plantea en su propuesta institucional continuar como un actor importante en la **EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA**, orientando sus esfuerzos a mantener altos niveles de ejecución en sus operaciones, aportando al desarrollo del país.

En el marco de este detalle, establecido en los 13 pilares de la **Agenda Patriótica** el FPS se articula con el **PILAR N° 5 “SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA SIN SERVICILISMO AL CAPITALISMO FINANCIERO”**, pilar que más se ajusta a las tareas que realiza nuestra institución.

El **Pilar N° 5** está relacionado con la consolidación con el modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) de nuestro País, se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, todo lo antes expuesto para alcanzar el horizonte civilizatorio del VIVIR BIEN del PDES 2021 – 2025.

Como también en el **N° 1 Eje Estratégico (Reconstruyendo la Economía retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social)** fortalece el modelo Económico Social Comunitario Productivo que se quiere alcanzar en el 2025, se relaciona con la **Meta 1.2 retomar el rol protagónico del estado a través de la Inversión Pública y Promoviendo la Inversión Privada y Extrajera**, para la inversión en Proyectos que aporten al desarrollo Social y Productivo en nuestro País, **Resultado 1.2.1 se ha retomado la inversión pública en el Balance Fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la Industrialización con sustitución de importaciones.**

El **Pilar N°11** está relacionado con la soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo, Nuestro proceso de cambio ha establecido el mandato de construir un Estado fuerte, vigoroso, para que el pueblo boliviano se beneficie de las riquezas de nuestro país. Hemos sepultado el Estado neoliberal que era un Estado débil y condescendiente frente al mercado fuerte, al capitalismo dominante y a las transnacionales.

Como también en el **Eje 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.** Se relaciona con la **Meta 7.1** impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción, **resultado 7.1.6** se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública. Con una **Acción 7.1.6.1** establecer mecanismos de control para una gestión pública eficiente, idónea y eficaz.

El PDES 2021 – 2025, por su condición de ser un plan de mediano plazo, requiere de un importante financiamiento de inversión pública pero también de inversión privada en su condición de socios, en este sentido se plantea la captación de financiamiento externo no condicionado para la implementación de los programas y proyectos establecidos en el PDES.

**Cuadro N° 1**  
**ARTICULACION “FPS-PDES 2021 – 2025”**  
**PILAR – EJE – META – RESULTADO – ACCION**

AGENDA PATRIÓTICA		PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PDES 2021- 2025								
PILAR		EJES ESTRATEGICOS		META	RESULTADO	ACCION				
5	SOBERANÍA COMUNITARIA FINANCIERA, SERVICIOS CAPITAL FINANCIERO.	SIN ALUSMO	EJE 1	RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	1.2	RETOMAR EL ROL PROTAGÓNICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PROMOVENDO LA INVERSIÓN PRIVADA Y EXTRANJERA.	1.2.1	SE HA RETOMADO LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL BALANCE FISCAL COMO PROMOTOR DE LA DEMANDA INTERNA ORIENTADO A FORTALECER EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS Y EN MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.	1.2.1.3	PROGRAMAR Y EJECUTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA DE MANERA SOSTENIDA.
11	SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		EJE 7	REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1	IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN	7.1.6	SE HA PROMOVIDO LA EFICIENCIA Y BUEN USO DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	7.1.6.1	ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, IDÓNEA Y EFICAZ.

Los lineamientos para la formulación de planes de mediano plazo son formulados acorde a los pilares del **Plan General de Desarrollo Económico y Social** y los Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones establecidos en el **PDES 2021 – 2025** “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, el cual permite operativizar la implementación de la planificación de mediano plazo, con la participación de los actores: entidades del nivel central, entidades territoriales autónomas, sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas.

Enmarcados en esta acción el FPS expone su propuesta de trabajo para el periodo 2021-2025.

**1 DIAGNOSTICO**

Desde el 2006, con la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), se ha dispuesto una serie de medidas orientadas a erradicar la pobreza extrema en todas sus dimensiones, refrendadas en los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025, a través de políticas económicas coherentes que han contribuido con el crecimiento económico y la redistribución del ingreso dando paso a un Estado Plurinacional digno, con equidad e igualdad de oportunidades para todas y todos.

El **periodo 2011 – 2015** ya mostraba una tendencia creciente de las inversiones y este último quinquenio esta tendencia se afianza de forma coherente con la línea estatal que planteaba la continuidad de las políticas que se habían implementado en el periodo anterior, todo ello ha sido posible gracias a las fortalezas institucionales ya consolidadas, la experiencia en la administración de programas y proyectos de inversión y la cobertura nacional de sus intervenciones.

El **periodo 2016 – 2020** el FPS se consolida como uno de los ejecutores de inversión pública más importantes del país tanto en términos de monto desembolsados como en cantidad de proyectos

ejecutados. En las últimas 5 gestiones la inversión ejecutada muestra una marcada tendencia creciente hecho que afianza el aporte determinante del FPS al desarrollo de distintos sectores.

A partir de la **Agenda Patriótica 2025** y el **Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 -2025**, se formula un diagnóstico que permite situar al FPS en el contexto actual y su perspectiva para dar respuesta a los nuevos desafíos y metas previstas el periodo siguiente

**GRAFICO N° 2: SPIE LEY N° 777**



## 1.1 ANÁLISIS INTERNO

### 1.1.1 Atribuciones, competencias y productos

#### 1.1.1.1 Atribuciones, Competencias

Las competencias del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) han sido establecidas en las siguientes disposiciones normativas, que se detallan a continuación:

#### **Decreto Supremo N° 25984 de 16 de noviembre de 2000 - Creación del FPS**

Competencia para cofinanciar la ejecución en forma descentralizada de programas y proyectos presentados por los Gobiernos Municipales en los sectores definidos en la EBRP, a través del cofinanciamiento para gastos de inversión de proyectos factibles que contribuyan desarrollo socioeconómico de los municipios, los que, respondiendo a la demanda de la sociedad civil, sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo.

#### **Decreto Supremo N° 29152 de 6 de junio de 2007- Ampliación de Funciones del FPS**

Competencia para administrar programas y proyectos de generación de empleo.

#### **Decreto Supremo N° 29246 de 22 de agosto de 2007 - Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario**

Competencia para Coordinar la ejecución de los programas de la RPS-DIC (Red de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario) y ejecutar los programas que le sean asignados, en el marco de sus competencias.

**Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, en el Artículo 48**

(Atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo), inciso (n) indica que el FPS se encuentra bajo tuición de dicho Viceministerio.

**Decreto Supremo N° 2439 de 8 de julio de 2015 - Ampliación de Funciones del FPS**

Competencia para prestar servicios de supervisión técnica en proyectos de infraestructura civil de entidades públicas y empresas públicas.

**Ley N° 747 de 5 de octubre de 2015**

Autoriza para ejecutar obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado, en predios que no sean de su propiedad, siempre que sean bienes de dominio público, o destinados a la prestación de un servicio público.

### 2.1.1.2 Productos – Servicios

El **Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)** de acuerdo a su normativa define dos tipos de servicios claramente diferenciados.:

- El *Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)* es responsable de la administración de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, por encargo de los Ministerios Sectoriales que demandan su servicio, bajo la modalidad de transferencias no reembolsables provenientes del Tesoro General de la Nación, de créditos y donaciones contratados por el Gobierno de Bolivia con fuentes bilaterales, organismos internacionales, otros donantes locales y de fondos de contraparte local provenientes de las Entidades Territoriales Autónomas.

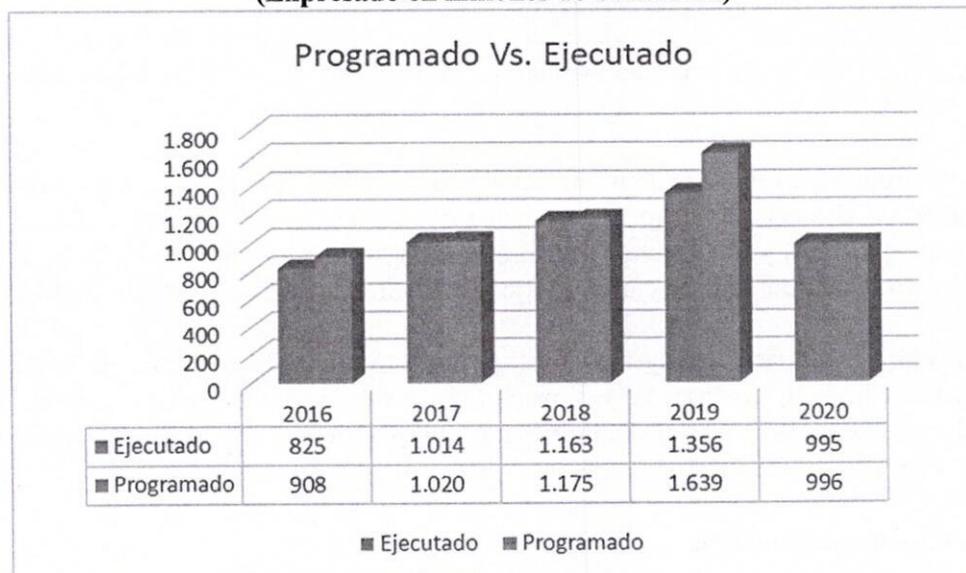
Los *proyectos de inversión* son predominantemente de *infraestructura pública*, en diversos sectores económicos entre los cuales se cuenta *saneamiento básico, agropecuario, educación, salud*, entre los más importantes.

- El *Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)* también presta servicios de *supervisión técnica de proyectos de infraestructura civil* de entidades y empresas públicas, con base en su experiencia y capacidad en el ámbito de la ejecución de inversión pública en proyectos de infraestructura civil y otros servicios técnicos de pre inversión.

### 1.1.2 Evaluación del Cumplimiento de sus Atribuciones en el Último Quinquenio

La inversión ejecutada a nivel nacional en el periodo 2016 -2020 se observa en el siguiente gráfico:

**GRAFICO N° 3:**  
**INVERSIÓN EJECUTADA A NIVEL NACIONAL**  
**Periodo 2016 - 2020**  
**(Expresado en millones de bolivianos)**



Fuente: Elaborado con base en datos del sistema ISAP

En el periodo 2016-2019 se observa una tendencia creciente y sostenida de las inversiones ejecutadas con una tasa de crecimiento promedio del 18%. El punto máximo se alcanza en 2019 con la cifra más alta de ejecución de toda la vida institucional del FPS. Considerando el inicio del periodo hasta la gestión 2019 de Bs. 1.356 millones, se observa un importante incremento de la inversión en el orden del 61%, las intervenciones alcanzaron a todos los departamentos del país y a 343 municipios.

En 2020 se observa una drástica caída de las inversiones en un orden del 26,6%, en términos absolutos la inversión se redujo en Bs 361,3 millones, se trata de la reducción más alta en términos absolutos desde 2006 y la tercera en términos porcentuales.

A pesar de la reducción de la última gestión, la tasa de crecimiento promedio de la inversión alcanzó un 6.9%. El periodo se caracteriza por la implementación/conclusión de importantes programas en diversos sectores:

En la erradicación de la extrema pobreza se trabajó en Programas tales como: el Plan Vida que abarcaron inversiones en infraestructura de mejoramiento de caminos vecinales, construcción y mejoramiento de puentes y construcción y mejoramiento de sistemas de riego y los Programas de Mejoramiento Vial Urbano que más allá de la infraestructura construida, fueron generadores de empleo local.

En agua y saneamiento básico se dio continuidad al Programa Más Inversión para el Agua MIAGUA en su cuarta y quinta fase, que continúan con su significativo aporte al incremento de la cobertura de servicios de agua. Así mismo destacan programas como Agua para Pequeñas Comunidades (APPC II, APPC KFW) y Represa Khaluyo para la dotación de agua y PROASRED -

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

Programa de Agua, Saneamiento, Residuos Sólidos y Drenaje Pluvial, en el ámbito de dotación de servicios de saneamiento.

En salud, destaca el Programa de Fortalecimiento de las Redes Integrales de Salud en el departamento de Potosí con proyectos del primer y segundo nivel de atención.

En educación se co-ejecutó el Programa de Apoyo a la Educación Secundaria Comunitario Productiva con el objetivo de poner en marcha modalidades del Bachillerato Técnico Humanístico (BTH) a través de la construcción de Módulos y Núcleos Tecnológicos.

En el sector agropecuario se ejecutaron proyectos para la ampliación de la superficie agrícola bajo riego a través de sistemas de riego convencional o tecnificado que mejoraron las capacidades productivas de pequeños y medianos productores. Destacan los Programas Más Inversión para el Riego MI RIEGO y el Programa Nacional de Riego con enfoque de Cuenca PRONAREC.

En recursos hídricos, destaca el proyecto Construcción de Medidas Estructurales en el Río Grande, Río Pirai y Río Chane en sus fases IV y V para la protección de áreas pobladas y áreas de cultivo para la reducción de la vulnerabilidad ante riesgos de desbordes de ríos e inundaciones en centros poblados y áreas de producción agropecuaria.

### Inversiones por Departamento:

**Cuadro N° 2**  
**INVERSIÓN EJECUTADA POR DEPARTAMENTO**  
**Periodo 2016 - 2020**  
**(En bolivianos)**

DEPARTAMENTO	Gestión					TOTAL	%
	2016	2017	2018	2019	2020		
Chuquisaca	133.204.011	115.148.693	110.779.489	159.554.753	108.812.018	627.498.964	11,7%
La Paz	137.042.516	189.248.277	314.132.959	307.535.576	141.824.479	1.089.783.806	20,4%
Cochabamba	146.974.159	282.591.149	224.962.736	335.418.507	265.379.346	1.255.325.896	23,5%
Oruro	70.047.219	67.421.523	107.175.905	95.036.895	87.396.718	427.078.260	8,0%
Potosí	145.879.651	142.987.604	186.617.504	170.071.969	94.303.847	739.860.576	13,8%
Tarija	78.614.271	113.134.749	83.837.444	56.312.503	57.591.993	389.490.960	7,3%
Santa cruz	71.962.687	61.169.688	59.518.022	129.206.432	140.560.714	462.417.544	8,6%
Beni	10.098.608	11.113.513	38.579.314	63.969.718	69.141.332	192.902.485	3,6%
Pando	30.799.058	30.892.518	37.152.740	39.387.663	30.144.765	168.376.743	3,1%

Fuente: Elaborado con base en datos del sistema ISAP

En el ámbito departamental se puede observar que La Paz y Cochabamba concentraron el 43,9% de las inversiones ejecutadas, Potosí el 13,8%, Chuquisaca el 11,7%, Santa Cruz el 8,6% Oruro el 8%, Tarija el 7,3%, Beni el 3,6 % y Pando el 3,1%.

De manera general se observa una tendencia creciente de las inversiones por departamento de forma consistente con la tendencia nacional, en tanto que la caída en la gestión 2020 se manifiesta en 6 de los 9 departamentos.

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

Hasta 2019 se observa una tasa de variación de la inversión positiva (crecimiento) en 8 de los 9 departamentos (a excepción de Tarija). Con el decrecimiento experimentado en 2020 Tarija, Potosí y Chuquisaca muestran una tasa de variación de inversión negativa, concluyendo que a pesar del impacto negativo de la gestión 2020 las cifras alcanzadas entre 2016 y 2019 lograron conservar una tendencia creciente.

### Inversiones por Sector:

**Cuadro N° 3**  
**INVERSIÓN EJECUTADA POR SECTOR**  
**Periodo 2016 - 2020**  
**(En bolivianos)**

DEPARTAMENT O	Gestión					TOTAL	%
	2016	2017	2018	2019	2020		
Agropecuario	370.309.343	418.450.800	400.448.753	428.376.453	249.516.015	1.867.101.363	34,9 %
Cultura	4.571.074	1.086.386	-	-	18.562.245	24.219.705	0,5%
Educación	71.956.491	46.788.179	7.811.343	-	-	126.556.013	2,4%
Fortalecimiento institucional	4.217.782	225.102	-	-	-	4.442.883	0,1%
Generación de empleo	11.328.990	-	-	-	-	11.328.990	0,2%
Turismo	-	-	2.893.930	-	-	2.893.930	0,1%
Justicia	16.000	-	-	-	-	16.000	0,0%
Recursos hídricos	38.591.265	5.846.107	18.517.219	100.365.815	56.072.877	219.393.283	4,1%
Salud	69.525.295	66.479.250	58.010.152	39.020.339	4.004.722	237.039.757	4,4%
Saneamiento básico	179.794.151	361.752.591	429.872.954	475.699.641	274.552.226	1.721.671.563	32,2 %
Transportes	71.130.898	111.481.850	239.134.660	134.727.835	21.506.800	577.982.043	10,8 %
Urbanismo y vivienda	3.180.890	1.597.450	6.067.101	178.303.934	370.940.326	560.089.702	10,5 %

Fuente: Elaborado con base en datos del sistema ISAP

El 67% de las inversiones ejecutadas en el periodo se concentran en los sectores agropecuario (34,9%) y saneamiento básico (32,2%) es una tendencia que se observa desde 2011 en primera instancia con la implementación del Programa MIAGUA y desde 2012 con el inicio del Programa MIRIEGO. El FPS ha consolidado su experiencia y especialidad en la ejecución de proyectos de: i) dotación de agua, aportando significativamente al incremento de la cobertura del servicio a nivel nacional, y ii) riego, contribuyendo al incremento de la superficie agrícola bajo riego y por ende a la mejora de las condiciones de vida de los pequeños productores.

En un segundo orden está el sector transporte que represento el 10,8% de las inversiones el periodo, con proyectos de mejoramiento de caminos y construcción de puentes vehiculares y peatonales.

Seguidamente en el sector urbanismo y vivienda con 10,5%, se aportó con la implementación de varios programas orientados al mejoramiento vial urbano.

Se observan 6 sectores que mostraron inversiones en todas las gestiones del periodo, de ellos los sectores agropecuario, saneamiento básico, y recursos hídricos tuvieron una tendencia creciente hasta 2019, no obstante, los efectos de la pandemia y las medidas económicas implementadas hicieron que se observe una notoria reducción en la gestión 2020, las inversiones en saneamiento básico disminuyeron en 42,3%, en el sector agropecuario en 41,8%, y en recursos hídricos en 44,1%, por la importante participación de los dos primeros en la composición de inversión institucional, se explica la reducción general de la ejecución.

Salud muestra una tendencia decreciente consecuenta con la conclusión de las operaciones del Programa Redes Potosí. El sector Transporte muestra una tendencia decreciente desde 2019 que se acentúa alcanzado a un 84% en 2020.

El sector urbanismo y vivienda fue el único que mantuvo una tendencia creciente y sostenida en sus inversiones ejecutadas.

Los Programas que más aportaron a la ejecución de las inversiones están vinculados a los sectores de riego, saneamiento básico y urbanismo y vivienda. El Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca III aportó con el 11,32% del total de las inversiones del periodo, le siguen MI RIEGO CAF con el 10,33%, MIAGUA IV con el 9,56%, el Programa de Infraestructura Urbana II con 9,04% y MIAGUA V CAF con el 8,21%. Las cifras son consistentes con la orientación de las inversiones institucionales que han equilibrado al aporte al ámbito social como productivo.

Los programas más importantes ejecutados en el periodo 2011 – 2015 fueron MIAGUA y MIRIEGO:

#### 1) Programa MIAGUA:

En el Diagnostico del PDES podemos remarcar que en el Art. 20 de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los **servicios básicos de agua potable, alcantarillado**, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones, formando parte del bloque de derechos fundamentales establecidos en nuestro texto constitucional debido a que por su naturaleza gozan del máximo nivel de protección y se caracterizan por ser inalienables, inviolables e irrenunciables, por lo que, el acceso a los servicios básicos se constituye en requisito esencial del desarrollo sustentable.

#### AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO

Se ha avanzado de forma significativa hacia el pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos, tal como se señala en la **Agenda Patriótica 2025**. En este marco, en el último quinquenio se han realizado acciones con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida y de salud de la población, mediante el incremento en el acceso a la provisión, y el aumento de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico los cuales consideran además acciones complementarias para coadyuvar a la sostenibilidad de los servicios, a través de la implementación de programas entre ellos: Programa de Agua y Alcantarillado, Programa de Agua y Saneamiento, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Pequeñas Localidades y Comunidades Rurales de

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

Bolivia y el Programa Sectorial de Agua Potable para Pequeñas Comunidades, programas Mi Agua I, II, III, IV y V.

El Fondo de Desarrollo de Inversión Productiva y Social FPS asume el desafío de la ejecución en los **PROGRAMAS DE MIAGUA I – II – III – IV - V**, uno de los programas estratégicos y de más alto impacto que lleva adelante el Estado Plurinacional. El Programa busca aportar a que las y los bolivianos puedan ejercer el derecho constitucional de acceso al agua, a través de la implementación de proyectos que favorecen el acceso e incremento de cobertura en servicios de agua, riego, alcantarilla y letrinización, como medio para mejorar la capacidad productiva en las comunidades.

La extensión del Programa ejecutado por FPS a nivel nacional en los diferentes departamentos, la cantidad de proyectos que están siendo ejecutados son de **3892**, nivel de cobertura y recursos a desembolsados de **4.372.153.852 Bs**, el cual demanda un esfuerzo institucional muy importante como entidad.

El éxito sucesivo de cada una de las fases del programa, ha motivado su continuidad – a la fecha se viene ejecutando la cinco fases- como pilar fundamental para alcanzar la meta de 100% de cobertura de servicios de agua establecida en el PDES.

Los resultados acumulados de las fases del Programa se muestran a continuación:

**Cuadro N° 4**  
**ESTADO PROGRAMA MI AGUA I – II – III – IV – V**  
**AL 31/12/2020 Expresado (En bolivianos)**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	AGUA		RIEGO		TOTAL Bs.	
		No. PROY.	TOTAL Bs.	No. PROY.	TOTAL Bs.	No. PROY.	TOTAL Bs.
BENI	19	257	167.520.632	0	0	257	167.520.632
CHUQUISACA	29	177	200.723.219	96	131.617.023	273	332.340.242
COCHABAMBA	49	321	516.238.696	241	214.724.717	562	730.963.414
LA PAZ	87	712	794.126.291	202	186.875.668	914	981.001.959
ORURO	35	297	281.854.677	142	92.494.314	439	374.348.991
PANDO	15	216	247.636.458	0	0	216	247.636.458
POTOSI	40	280	292.161.493	149	148.854.060	429	441.015.553
SANTA CRUZ	54	506	499.466.554	64	78.055.997	570	577.522.551
TARIJA	11	160	419.170.568	45	120.485.647	205	539.656.215
<b>TOTAL</b>	<b>339</b>	<b>2.926</b>	<b>3.418.898.590</b>	<b>939</b>	<b>973.107.425</b>	<b>3.865</b>	<b>4.392.006.015</b>

### 2) Programa MIRIEGO:

De la gestión 2006 el Estado viene trabajando decididamente en consolidar la implementación de la estrategia de desarrollo productivo con base en la seguridad y soberanía alimentaria; una tarea fundamental para su logro, ha sido brindar las garantías necesarias del acceso al agua al sector productivo.

En ese marco, se tiene avances significativo, siendo algunas medidas que contribuyeron a estos logros la implementación de **programas de riego**, programas de mecanización del agro, saneamiento de la propiedad agraria, seguro agrario, producción de fertilizantes, industrialización selectiva a través del desarrollo de cadenas de valor, entre otros, orientados a alcanzar la soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, planteado en la **Agenda Patriótica 2025**.

El programa MIAGUA –con su componente de **proyectos de riego**– significó el paso más importante en este cometido, por el amplio nivel de cobertura, la cantidad de intervenciones y la magnitud de las inversiones ejecutadas. El FPS como organismo ejecutor, consolidó definitivamente su capacidad de administrar este tipo de programas cuya característica distintiva ha sido su ágil ejecución.

Con el antecedente exitoso de MIAGUA, el Estado decide establecer un programa de similares características, pero orientado exclusivamente a proyectos de riego, es así que se crea “**MAS INVERSIÓN PARA EL RIEGO**” – **MIRIEGO I – II - III** iniciativa ejecutada por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS.

El Programa busca aumentar el ingreso agrario permitiendo garantizar el acceso y la producción en los hogares rurales beneficiados de una manera sustentable a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios.

Es así que, a través de proyectos ejecutados por intermedio del FPS a nivel nacional son de **189** proyectos de riego que comprenden Presas, Captación (obras de toma), Aducción, Almacenamiento, Conducción (canales y tuberías), aspersión y goteo, realizando la obligación financiera desembolsos de **2.589.925.409 Bs**, el cual como entidad realiza esfuerzos en la ejecución.

Los resultados acumulados de las fases del Programa se muestran a continuación:

**Cuadro N° 5**  
**ESTADO PROGRAMA MI RIEGO**  
**AL 31/12/2020**  
**(En bolivianos)**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	RIEGO		TOTAL Bs.	
		No. PROY.	TOTAL Bs.	No. PROY.	TOTAL Bs.
CHUQUISACA	26	87	576.687.325	87	576.687.325
COCHABAMBA	44	151	638.913.266	151	638.913.266
LA PAZ	34	44	295.576.059	44	295.576.059
ORURO	29	96	285.240.960	96	285.240.960
POTOSI	37	134	459.343.544	134	459.343.544
SANTA CRUZ	8	10	37.969.714	10	37.969.714
TARIJA	11	40	296.194.542	40	296.194.542
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>562</b>	<b>2.589.925.409</b>	<b>562</b>	<b>2.589.925.409</b>

### 1.1.3 Estado de Situación Actual

#### 1.1.3.1 Organización Administrativa

En la gestión 2016 se emprendió un proceso de readecuación con el fin de: simplificar y dinamizar el funcionamiento de la estructura organizacional, lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia en la ejecución de las operaciones, alcanzar los objetivos y optimizar la comunicación y coordinación institucional.

El manual de organización y funciones es aprobado por la Resolución Administrativa N° 006/2020 de 05 de febrero del 2020, es un instrumento de gestión Administrativa que formaliza el funcionamiento del modelo organizacional de la institución, contiene información sobre la

estructura diseñada (ORGANIGRAMA) los objetivos y funciones inherentes a cada áreas y unidad organizacional.

La estructura organizacional del FPS, es resultado de un proceso de diseño organizacional que considera las atribuciones y competencias institucionales, las directrices del Plan Estratégico Institucional, la identificación de los usuarios de los servicios que presta la institución y sus necesidades, el mejor criterio para la división del trabajo y asignación de funciones y prevé la simplificación y dinamización el funcionamiento de la institución para lograr un mayor nivel de eficacia y eficiencia institucional.

El trabajo se inicia a partir de un análisis institucional que considero el contexto en el que opera el Fondo, sus objetivos de mediano plazo, los servicios que presta y las obligaciones emergentes de ellos.

El resultado fue la formalización de una estructura organizacional que fortalece el *área técnica para la prestación de los servicios de supervisión técnica en proyectos de infraestructura civil* de entidades y empresas públicas, la determinación de realizar la gestión técnica centralizada de proyectos de inversión especiales e implementar el proceso de tecnificación de las operaciones institucionales se consideró la necesidad de crear un área específica que asuma la responsabilidad de concentrar las tres acciones.

La definición de crear una instancia a nivel de Gerencia Nacional, se fundamenta en:

- Las características del servicio de supervisión predominantemente técnicas requieren de una gestión propia y diferenciada de las operaciones de administración de programas.
- Los proyectos considerados estratégicos por su importancia, magnitud y complejidad técnica se ejecutarán desde el nivel central de la institución.

La estructura organizacional del FPS, es resultado de un proceso de diseño organizacional que considera las atribuciones y competencias institucionales, las directrices del Plan Estratégico Institucional, la identificación de los usuarios de los servicios que presta la institución y sus necesidades, el mejor criterio para la división del trabajo y asignación de funciones y prevé la simplificación y dinamización el funcionamiento de la institución para lograr un mayor nivel de eficacia y eficiencia institucional.

A objeto de formalizar el tratamiento de asuntos de competencia compartida entre áreas y unidades, se han establecido los siguientes Comités:

En el nivel central:

- **Comité Ejecutivo (CE)**

El Comité Ejecutivo estará conformado por el Director General Ejecutivo quien lo preside, el *Gerente de Programas y Proyectos, el Gerente de Finanzas y Administración, y el Gerente Técnico y de Supervisión.*

El objetivo del Comité Ejecutivo es constituirse en una instancia de análisis, coordinación y decisión de todas las actividades estratégicas del FPS.

- **Comité Gerencial (CG)**

El Comité Gerencial estará conformado por el Gerente de Programas y Proyectos quien lo preside, el Gerente de Finanzas y Administración, y el Gerente Técnico y de Supervisión.

El objetivo del Comité Gerencial es tomar decisiones técnicas-operativas a través de reuniones de coordinación y proponer cursos de acción para la toma de decisiones ejecutivas.

- **Comité de Control Interno (CCI)**

El Comité de Control Interno estará conformado por un representante del Director General Ejecutivo, el Gerente de Programas y Proyectos, el Gerente de Finanzas y Administración quien lo preside, Gerente Técnico y de Supervisión, Jefe de la Unidad de Planificación y Programas y Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Comité de Control Interno es la instancia encargada de diagnosticar, implementar, socializar y evaluar el proceso de Control Interno en el FPS, orientado a mejorar la gestión institucional, coadyuvando a logro de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el marco de sus atribuciones con eficacia y eficiencia.

- **Comité de Seguridad de la Información (CSI)**

El Comité de Seguridad de la Información estará conformado por el Director General Ejecutivo, el Coordinador General, el Gerente de Programas y Proyectos, el Gerente de Finanzas y Administración, el Gerente Técnico y de Supervisión, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, el Jefe de la Unidad de Planificación y Programas y un Responsable de Seguridad de información designado por el Director General Ejecutivo.

El Comité de Seguridad de Información es la instancia encargada de establecer las políticas, procedimientos y prioridades para la administración de la información y gestión (consolidación y modernización) de infraestructura de los recursos de tecnología de la información, velando por la confidencialidad y seguridad de la misma.

- **Comité Técnico de Revisión y Aprobación de Proyectos (CTRAP)**

Es un órgano de carácter permanente, técnico consultivo, encargado del análisis de los resultados de la evaluación de proyectos y la aprobación o rechazo de los mismos, con el objetivo de garantizar que el proyecto aprobado cuente con las condiciones técnicas, socioeconómicas, sociales y ambientales para una adecuada ejecución.

El Comité Técnico de Revisión y Aprobación de Proyectos estará conformado por el Gerente Departamental (quien lo preside), el Jefe de la Unidad Técnica, el(los) profesional(es) responsable(s) de la evaluación del proyecto y otros profesionales técnicos designados para el efecto.

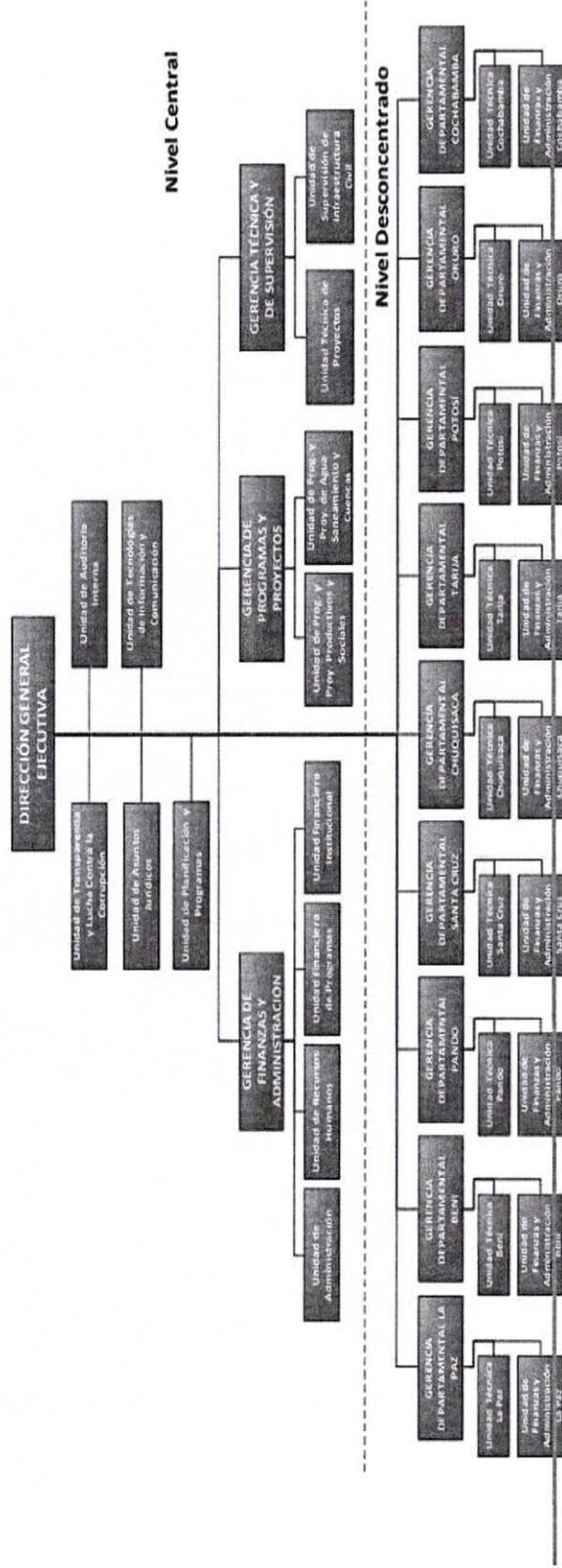
**GRAFICO N° 4: Estructura Organizacional del FPS**

No.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	SIGLA
1	Dirección General Ejecutiva	DGE
2	Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	UTLC
3	Unidad de Asuntos Jurídicos	UAJ
4	Unidad de Auditoría Interna	UAI
5	Unidad de Planificación y Programas	UPP
6	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	UTIC
7	Gerencia de Programas y Proyectos	GPP
7.1	Unidad de Programas y Proyectos Productivos y Sociales	UPPPS
7.2	Unidad de Programas y Proyectos de Agua, Saneamiento y Cuencas	UPPASC
8	Gerencia de Finanzas y Administración	GFA
8.1	Unidad de Administración	UAD
8.2	Unidad de Recursos Humanos	URRHH
8.3	Unidad Financiera de Programas	UFP
8.4	Unidad Financiera Institucional	UFI
9	Gerencia Técnica y de Supervisión	GTSUP
9.1	Unidad de Supervisión de Infraestructura Civil	USIC
9.2	Unidad Técnica de Proyectos	UTP
10	Gerencia Departamental	GD
10.1	Unidad Técnica	UTECH
10.2	Unidad de Finanzas y Administración	UFA

GRAFICO N° 5: Estructura Organización FIPS



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL



Estimada Resolución Administrativa de Dirección General Ejecutiva N° 002/2018 de 3 de enero de 2018 fue aprobada la nueva Estructura Organizacional del FIPS

### 1.1.3.2 Procesos y Procedimientos

#### EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN

En la gestión 2002 el **Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS** cuenta con un **Sistema de Administración de Proyectos (SAP)**, un sistema informático que permite procesar y resguardar la información de los proyectos con una característica particular de un sistema integral y único que se incorporó conocimiento técnico – financiero de la Entidad de la Institución en la administración de proyectos.

Con la complejidad de las tareas que involucra ejecutar los proyectos hace que la necesidad de contar con un Sistema genere información oportuna, confiable y rápida por lo que se recurre en ampliar el Sistema por Internet.

De acuerdo al avance tecnológico en la gestión 2015 se procedió a implementar un nuevo **Sistema de Administración de Proyectos por Internet (ISAP)** necesidad de contar con un Sistema con los avances tecnológicos, brindar una mejor respuesta como soporte tecnológico al universo de intervenciones (**programas y proyectos**) de la institución e incorporar importantes cambios estructurales en el diseño y arquitectura respecto a su antecesor en la gestión 2015 se decide encarar un nuevo proyecto, desarrollar un nuevo sistema informático los cuales son herramienta fundamentales para mejorar el sistema informático que le ha permitido procesar y resguardar la información de los **proyectos** que ha ejecutado por intermedio del **FPS**. Por sus características particulares es un sistema integral y único que ha incorporado el conocimiento técnico-financiero de la institución en la administración de proyectos.

Este sistema ha sido desarrollado utilizando tecnología de punta tanto en su interfaz cliente como en su gestor de base de datos.

El FPS cuenta con las condiciones organizacionales, técnicas, tecnológicas y humanas para coadyuvar de manera eficiente a los alcances establecidos en el Plan Desarrollo Económico y Social, en el PEI y aportando al desarrollo social, económico, cultural y tecnológico del país.

Es intuitivo en su uso y versátil en su aplicación, posee ente otras facilidades una base de costos actualizada que permite la evaluación de proyectos de manera ágil lo que acelera el proceso de evaluación y la posterior licitación y contratación. Además de administrar todo el **ciclo del proyecto**, el sistema incluye módulos de control financiero, contrataciones, de fortalecimiento institucional, gestión ambiental, georreferenciación, interfaz directa con el SIGEP y otros que lo hacen un sistema informático integral y único para la gestión de proyectos de inversión.

El ISAP se constituye en un importante salto cualitativo tanto funcional como tecnológico además de una ventaja competitiva frente a otras entidades similares.

En integridad de la diversidad de las tareas que involucra ejecutar unos proyectos, la necesidad de contar un sistema que simplifique su desarrollo y de generar información **oportuna y confiable**, ha sido ampliamente resuelta con el **SAP e ISAP**, herramienta que se constituye en otro de los soportes primordiales a las tareas que requiere contar con precisión de información de la institución del FPS.

**DATAGEN** es un repositorio unificado que concentran datos de los Sistemas de Administración de Proyectos y datos de procesamiento de transacciones datos (Sipeg), esta herramienta es utilizada para reportes y análisis de datos, se utiliza desde la gestión 2008

aproximadamente como Base de Datos reúne información de seguimiento de los proyectos ejecutados por el FPS.

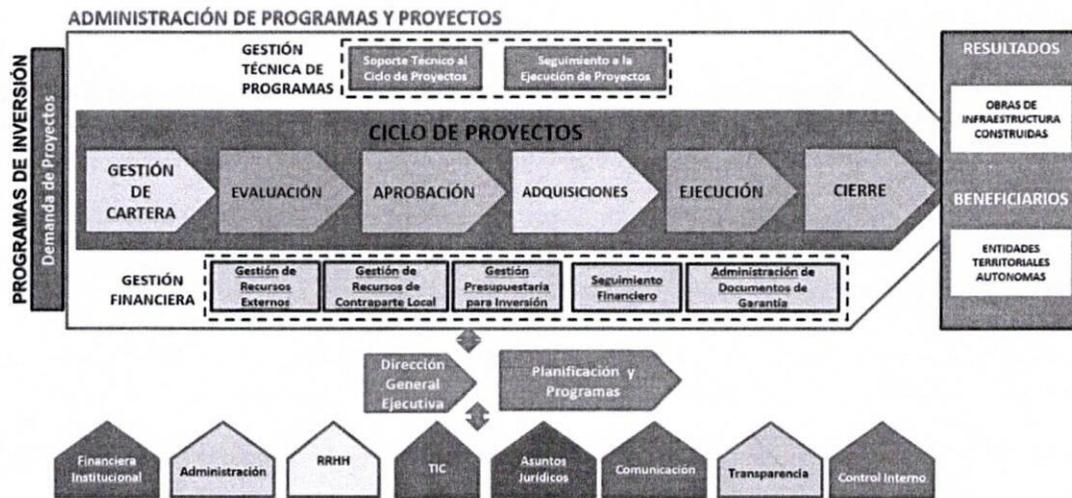
El CMC – Cuadro Mando de Control es un sistema que genera reportes de ejecución de los proyectos alimentado por el DATAGEN de forma organizada, también cuenta con un tablero de control directivo de inversiones que permite monitorear los resultados de la programación y ejecución de inversiones, histórica y vigente, que permite Contar con información ordenada (Planillado, Firmado y Pagado) y actualizada para la toma de decisiones

El Macro Proceso define las principales operaciones institucionales en los ámbitos técnico y financiero vinculadas al *proceso de ejecución de inversión pública (administración de Programas y Proyectos)* y al *proceso de supervisión (oferta de servicios especializados)* que administra el FPS.

A través de estos se incluyen como procesos la Gestión Técnica de Programas y Gestión Financiera Administrativa. Todos los elementos que conforman el **MACRO PROCESO** de forma íntegra conducen al FPS al cumplimiento de su **misión, visión y objetivos institucionales.**

- El **Proceso de Operaciones de la Administración de Programas y Proyectos**, está vinculado al “Ciclo del Proyecto”, el cual incluye las etapas: **gestión de cartera, evaluación, revisión y aprobación, adquisiciones/contrataciones, ejecución/fiscalización y cierre.** El proceso es central para la ejecución de los proyectos de inversión pública que se ejecutarán en las entidades territoriales autónomas.

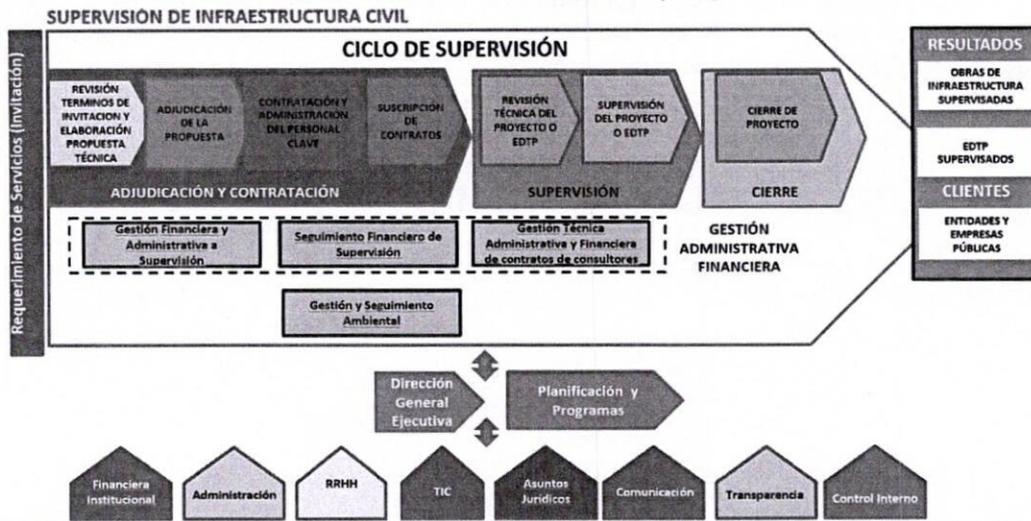
**GRAFICO N° 6: CICLO DE PROYECTO**



- El **Proceso de Operaciones de Supervisión de Proyectos de Infraestructura Civil**, está vinculado con el “Ciclo de Supervisión” el cual incluye las etapas: formulación de la oferta de servicios, revisión técnica, supervisión y cierre, permite implementar la provisión del servicio de supervisión técnica de infraestructura civil que recibirán las empresas y entidades públicas que suscriban contratos con la institución.

**GRAFICO N° 7: CICLO DE SUPERVISION**

# FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025



El cobertor nacional del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social FPS con presencia institucional en los nueve departamentos (**9 - Gerencias Departamentales**), es considerada una fortaleza distintiva que le ha permitido llegar a prácticamente a los **339 municipios y las 4 autonomías indígena originarias** ejecutando proyectos de diversos sectores económicos del país. La cercanía y coordinación directa con autoridades, comunidades y proveedores de servicios ha sido un factor determinante para viabilizar y agilizar la ejecución de los proyectos.

El incremento sostenido del volumen de operaciones, motivó entre otras importantes decisiones institucionales la de mejorar las condiciones de infraestructura física y dotación de equipamiento a las nueve gerencias departamentales, unidades que sostienen la presencia del FPS en todo el país.

Estas acciones garantizan la sostenibilidad de la presencia institucional del Estado y el soporte necesario para generar servicios cada vez más eficientes.

La Tecnología de Información y Comunicación desarrollan y mantienen los servicios informáticos con los procesos de Desarrollo y Mantenimiento de sistemas, Producción y soporte de aplicaciones, infraestructura Tecnológica y Seguridad de la Información.

### 1.1.3.3 Recursos Humanos

El 29 de enero de 2021, mediante Resolución Ministerial N° 087, se aprobó la nueva escala salarial del FPS disminuyendo 15 ítems, en el marco de las políticas de austeridad establecidas.

La Gerencia Técnica y de Supervisión fue creada con los objetivos de asegurar la prestación de servicios de supervisión de proyectos de infraestructura civil y otros servicios técnicos a nivel nacional de acuerdo a condiciones contractuales y/o convenios interinstitucionales con entidades del sector público que así lo requieran, en sujeción a la normativa y reglamentación vigente.

La Unidad Técnica de la Gerencia de Supervisión fue creada con los siguientes objetivos:

1. Realizar y supervisar estudios de pre inversión considerando los requerimientos y el alcance definidos para el servicio.
2. Administrar de forma eficiente el servicio de supervisión y desarrollo de estudios de Pre inversión con estándares de calidad y eficiencia en el marco de los contratos suscritos con entidades y empresas públicas.



## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

En el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social cuenta con **230 SERVIDORES PÚBLICOS**, los cuales se encuentra en la *Oficina Central* como también a nivel nacional en las nueve *Gerencias Departamentales*, mismos que están de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 6  
SERVIDORES PÚBLICOS – FPS**

N°	UNIDAD ORGANIZACIONAL	TOTAL
1	OFICINA CENTRAL	95
2	GERENCIA DEPARTAMENTAL BENI	11
3	GERENCIA DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	15
4	GERENCIA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	18
5	GERENCIA DEPARTAMENTAL ORURO	15
6	GERENCIA DEPARTAMENTAL LA PAZ	18
7	GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	17
8	GERENCIA DEPARTAMENTAL TARIJA	14
9	GERENCIA DEPARTAMENTAL PANDO	11
10	GERENCIA DEPARTAMENTAL POTOSI	16
	<b>TOTAL</b>	<b>230</b>

Contar con el personal que tenga competencias, habilidades y actitudes, enfocadas a mejorar la producción/eficiencia/cumplimiento de metas institucionales.

Los recursos humanos administran al personal con los procesos de dotación, evaluación del desempeño, movilidad, capacitación, registro y gestión de personal.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 2439 de fecha 08 de julio de 2015, en el cual se amplía las funciones del FPS y le faculta realizar la supervisión de proyectos de infraestructura civil, surgen nuevos retos y desafíos que para su cumplimiento se requiere reforzar el equipo técnico con el que cuenta.

### 2.1.3.4 Recursos Económicos Financieros – FPS

**Cuadro N° 7  
EJECUCION FINANCIERA – FPS  
Gestión 2016 – 2021**

GESTION	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
2016	1.126.355.791,00	723.476.554,47	<b>42,68</b>
2017	1.178.969.693,00	913.342.627,30	<b>60,35</b>
2018	1.229.220.672,00	1.077.881.038,45	<b>74,19</b>
2019	1.106.742.571,00	1.320.150.793,88	<b>62,91</b>
2020	1.326.597.925,00	926.430.020,60	<b>57,58</b>
2021	1.390.109.429,00	716.206.028,39	<b>45,41</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7.357.996.081,00</b>	<b>5.677.487.063,09</b>	

En el presente cuadro se realiza una demostración de la Programación y Ejecución del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, entre los años 2018 de acuerdo al programado tuvieron una ejecución de 74,19% de su presupuesto anual.

En el marco del proceso de Institucional fue una meta planteada de la ejecución financiera.

### 2.1.3.5 Capacidades y Falencias

#### Capacidades del Institución

##### Resultados Institucionales:

- 1) Altos estándares de calidad en los proyectos ejecutados.
- 2) Altos niveles de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de inversión.
- 3) Brazo ejecutor del gobierno nacional de políticas, programas y proyectos de impacto.

##### Capacidades institucionales:

- 1) Ejecutor de inversión pública a través de proyectos sociales y de apoyo a la producción en varios sectores con experiencia en la ejecución del ciclo de proyectos.
- 2) Capacidad de generar y brindar información para retroalimentar políticas sectoriales y de financiadores.
- 3) Capacidad institucional de adaptación a nuevas delegaciones: nuevos y variados tipos de intervenciones y mecanismos de cofinanciamiento en el ámbito de inversión pública y ejecución de proyectos.
- 4) Amplitud para diversificar servicios en el marco de las actividades del ciclo del proyecto de inversión productiva y social.
- 5) Amplía sus servicios de supervisión técnica de proyectos de infraestructura civil de entidades y empresas públicas.

##### Relacionamiento:

- 1) Adecuado nivel de coordinación y relacionamiento con Gobiernos Subnacionales, Ministerios y Organismos de Cooperación Externa reducen tiempos de gestión de múltiples trámites.
- 2) Reconocimiento y credibilidad de los organismos financiadores, gobiernos locales y beneficiarios al trabajo del FPS.

##### Finanzas:

- 1) Especialización en la administración de recursos financieros destinados a inversión pública de acuerdo a los distintos tipos de financiamiento con los que se opera.
- 2) Volumen de operaciones elevado que permite economías de escala optimizando costos fijos.

##### Organización y Recursos Humanos:

- 1) Cobertura nacional, oficinas en los nueve departamentos (estructura desconcentrada) con capacidad de llegada a todos los municipios del país.
- 2) Recursos humanos capacitados y con experiencia para la gestión de proyectos de inversión, con un alto nivel de compromiso con los objetivos institucionales.
- 3) Adecuado Clima Organizacional.

##### Tecnología y Sistemas:

- 1) Alta disponibilidad de infraestructura tecnología de servidores.
- 2) Red de datos con cobertura total de comunicación a nivel nacional (videoconferencia).
- 3) Adecuada infraestructura física (Edificios, equipos, muebles y vehículos).
- 4) Procedimientos desconcentrados y adecuados para la gestión del ciclo de proyectos y supervisión adecuadamente instrumentados en manual de operaciones y otros, respecto a otros ejecutores.
- 5) Sistemas informáticos de soporte a las operaciones propios: SAP-ISAP, DATAGEN, TABLEROS DE CONTROL - CMC, SSECDA, SIGRH, SAAF.
- 6) Red de comunicación segmentada y automatizada.
- 7) Seguridad perimetral eficiente (firewall físico lógico, antivirus corporativo, cámaras).

**Procesos y procedimientos:**

- 1) Normativa y procedimientos con financiadores diferenciados del resto de ejecutores que facilita la ejecución de inversiones
- 2) Procedimientos de cobro de contrapartes locales establecidos.

**Transparencia:**

- 1) Mecanismos para una gestión transparente implementados.
- 2) Adecuada gestión de la rendición de cuentas sobre las operaciones institucionales a autoridades y financiadores, que se refleja en dictámenes de auditoría limpios.
- 3) Implementación del control social en las actividades operativas del ciclo del proyecto.

**Falencias de la Institución**

**Organización:**

Falta de actualización de algunos procedimientos.

**Comunicación:**

- 1) Limitaciones en la asignación de recursos para fortalecer la presencia comunicacional de la institución.

**Aspectos Técnicos:**

Insuficientes recursos para implementar la tecnificación del proceso de evaluación y fiscalización.

**Finanzas:**

La programación de desembolsos presenta diferencias entre la realidad presentada y la demanda de presupuesto o recursos.

**Sistemas:**

- 1) Demora en la implementación de los sistemas informáticos desarrollados.
- 2) Muchos equipos informáticos están cumpliendo su vida útil y requerirán un reemplazo a corto plazo.

**Recursos Humanos:**

Reducido presupuesto asignado para capacitación.

**2.1.3.6 Análisis de Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas  
(FODA):**

**Fortalezas**

- Alto estándar de calidad en los Proyectos ejecutados
- Ejecutor de inversión pública a través de proyectos sociales y de apoyo la producción en varios sectores con experiencia en la implementación del ciclo de proyectos.
- Capacidad de generar y brindar información oportuna a sectores y financiadores.
- Capacidad institucional de adaptación a nuevas delegaciones: nuevos y variados tipos de intervenciones y mecanismos de cofinanciamiento y variados tipos de intervenciones y mecanismos de cofinanciamiento en el ámbito de inversión pública y ejecución de proyectos.
- Amplitud para diversificar servicios en el ámbito de sus competencias.
- Adecuado nivel de coordinación y relacionamiento con Gobiernos Subnacionales, Ministerios y Organismos de Cooperación Externa reducen tiempos de gestión de múltiple tramites.
- Cobertura nacional, oficina en los nueve departamentos (estructura desconcentrada) con capacidad de llegada a todos los municipios de Bolivia.
- Alta disponibilidad de infraestructura tecnología de servidores.

## FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

- Sistemas informáticos de soporte a las operaciones propios: SAP – ISAP, Ipet, DATAGEN, CUADRO DE MANDO DE CONTROL, Reportes Gerenciales, SIGEP, SIGRH, VIATICOS.
- Red de comunicación segmentada y automatizada.
- Adecuada gestión de la rendición de cuentas sobre nuestras operaciones autoridades y financiadores que se refleja en página del FPS.
- Prestación de Servicios de Supervisión en proyectos de infraestructura para entidades Nacionales.

### Debilidades

- Demora en ajuste de los sistemas información desarrollados por el FPS
- Reducido presupuesto asignado para capacitación.

### Oportunidades

- El nivel creciente de las metas de Inversión Pública Nacional requiere de instituciones ejecutoras establecidas y con experiencia capaces de alcanzar altos niveles de ejecución.
- Demanda estatal creciente de varios servicios relacionados al ámbito del diseño y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Proceso autonómico apertura la posibilidad de trabajar con otras instancias territoriales de manera directa.
- PDES 2021-2026 y Agenda Patriótica 2025 definen objetivos y metas en distintos ámbitos a los que el FPS puede aportar (100% de cobertura en agua, 1 MM de Ha en riego).
- Nuevas políticas en Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico definen lineamientos para encarar proyectos de modernización tecnológica institucional y simplificación de trámites.
- Alto porcentaje de Gobiernos Subnacionales alineados a las Políticas y Estrategias Nacionales y Sectoriales de Desarrollo facilita los niveles de coordinación interinstitucional.

### Amenazas

- Falta de gestión en Unidades Coordinadoras de los ministerios sectoriales para generación de cartera de proyectos de los convenios.
- Falta de capacidades de gestión técnica y financiera de un elevado porcentaje de gobierno autónomos municipales (desconocimientos de la normativa vigente, personal técnico insuficiente y/o con poca experiencia en gestión municipal y administración de inversión).
- Los estudios de diseño técnico de pre inversión presentados por varios gobiernos municipales son de mala calidad.
- Procedimientos y requerimientos (información, condiciones, controles, justificaciones, externos (financiadores, entre rectores) que burocratizan la ejecución de los convenios y Proyectos.
- Involucramiento de otras instituciones en el ciclo de proyectos, DESCOM. Múltiples coejecutores dificultan los niveles de coordinación.
- Entidades territoriales autónomas tienen dificultades en el pago de contrapartes en los proyectos cofinanciados e incide negativamente en su normal ejecución.

### 2.1.3.7 Gestión Financiera de Inversión - FPS:

Cuadro N° 8

#### EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (Gestión 2016 – 2020)

GESTION	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCION
2016	1.000.000.547	824.622.178	82%
2017	1.020.324.901	1.013.707.714	99%
2018	1.174.559.248	1.162.756.112	99%
2019	1.638.938.987	1.356.494.017	83%
2020	995.744.255	995.155.212	100%
<b>TOTALES</b>	<b>5.829.567.938</b>	<b>5.352.735.233</b>	

Entre los años 2018 y 2020 de acuerdo al programado tuvieron una ejecución de 100% de su presupuesto anual de Inversión Pública.

En el marco de la estructuración institucional fue el mejor presupuesto anual de inversión pública y ser más eficiente en la ejecución de los recursos programados.

### 2.1.3.8 Reglamento e Instrumento

El FPS cuenta con los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración establecidos en la Ley 1178 debidamente aprobados.

Los Manuales de Organización y Funciones, de Operaciones y Procedimientos son los principales instrumentos normativos con los que cuenta la institución para la ejecución de las operaciones técnicas, administrativas y financieras relacionadas a la administración de recursos para la ejecución de proyectos de inversión.

También podemos recalcar que se realizan Audiencias de Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final por gestión, facilitando el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

El FPS cuenta con el portal WEB actualizado, reflejando información que reafirma la transparencia institucional, comunicando hitos relevantes durante la gestión.

## 1.2 ANÁLISIS EXTERNO

### 1.2.1 Ámbito Económico

Los años 2019 y 2020, Bolivia atravesó dos eventos que desencadenaron una serie de problemas políticos, sociales, económicos y sanitarios. La irrupción del orden constitucional culmina en noviembre de 2019 con la asunción de un gobierno de facto.

Tras la realización de las elecciones generales del 20 de octubre de 2019, la convulsión social se manifestó en la realización de paros, bloqueos de caminos, avasallamientos, saqueos, toma de instituciones públicas, etc. que fueron agravándose en un periodo de 21 días.

Estos conflictos incidieron en el normal desempeño de la actividad económica, afectando severamente las previsiones macroeconómicas para el país durante la gestión 2019. En 2020, la sostenibilidad macroeconómica sintió el desenlace de la irrupción del orden constitucional a partir de un dramático viraje en la política económica y la implementación de un modelo de

corte neoliberal en contraste al MESCP que venía mostrando avances significativos en materia económica y social, reconocidos internacionalmente.

Asimismo, a la crisis política y social, sumada la crisis económica, se agrega una nueva crisis en 2020, la crisis sanitaria. Esta vez a nivel mundial, se manifiesta una nueva enfermedad de origen viral, la COVID-19 que resulta de rápida expansión global por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declara como pandemia, y la mayor parte de los países asumen medidas de contención. En el caso boliviano, la única medida adoptada por el Gobierno de Facto fue la cuarentena rígida en condiciones alarmantes, de escasez de insumos, personal, medicamentos, oxígeno, equipos especializados, pruebas rápidas; incluso se desbordó el sistema sanitario boliviano provocando índices muy elevados de letalidad. Las continuas ampliaciones del período de cuarentena rígida afectaron los ingresos de los sectores más vulnerables de la población, la producción y la provisión de alimentos, con serias afectaciones económicas a las familias de ingresos bajos y medios.

Resultado del viraje de la política económica y social aplicada, se redujeron y/o eliminaron las fuentes de ingresos de las familias y de las empresas (salarios y ventas) creándose un escenario caracterizado por shocks simultáneos tanto del lado de la demanda como de la oferta y ante la paralización de las actividades productivas y comerciales se agudizó el estancamiento de la economía llevando al país a una profunda crisis económica provocada por la irrupción del orden constitucional que junto a la pandemia COVID-19 puso en serio riesgo los avances económicos y sociales alcanzados en los últimos años por el país y el cumplimiento de las metas planteadas en el PDES 2016 - 2020 en miras hacia la Agenda 2025.

El sostenido crecimiento económico del país que ha llegado a los niveles más altos de la región, ha sido el factor fundamental para que los niveles de inversión pública se incrementen. Los excedentes que genera la economía nacional son invertidos en programas y proyectos sociales y productivos que permiten por una parte mejores condiciones de vida a todas las bolivianas y bolivianos con el acceso a más y mejores servicios básicos y por otra la dinamización de las economías regionales y locales.

Según datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo (PDES), el Desempleo Urbano en Bolivia disminuyó considerablemente, pasando de 8.1% registrado en 2005 a un 4.8% en la gestión 2019; la Pobreza Moderada y Extrema, tuvo una solución gradualmente la crisis social heredada del viejo modelo neoliberal disminuye de 60.6% registrado en 2005 a un 37.2% en 2019 por su parte la pobreza extrema se redujo de 38.2% registrado en 2005 a un 12.9% en 2019 producto del crecimiento sostenido de la inversión pública.

En efecto la evidencia empírica en el caso boliviano ha demostrado que un shock importante y consistente de inversión pública, como el observado durante el período 2006 - 2018, genera un efecto en el crecimiento económico. En Bolivia, los resultados en materia de crecimiento económico se encuentran explicados por un fuerte componente interno, producto del dinamismo de la demanda interna acorde a los postulados del Modelo Económico Social Comunitario Productivo.

### **1.2.2 Ámbito Social**

Los resultados alcanzados por la implantación de las políticas y planes nacionales y sectoriales han mostrado importantes avances cuantitativos en términos de mejora en las cifras de indicadores económicos y sociales, y cualitativo en impacto social.

La reforma a la Constitución Política del Estado de febrero de 2009, constituyó la base de un nuevo marco legal que posibilitó la refundación del país, en ese marco el Plan Nacional de Desarrollo -en el primer periodo- y ahora el Plan de Desarrollo Económico y Social se constituyen en los documentos orientadores para planificar el desarrollo del Estado.

La inversión pública es uno de los mecanismos que instrumenta los planes de desarrollo a través de la ejecución de programas y proyectos cuya implementación permite la universalización de servicios básicos, el incremento de los ingresos, y la disminución de las brechas de pobreza priorizando la atención a los más grupos más desfavorecidos.

A partir de la gestión 2006 se han logrado importantes avances en la reversión de los patrones de inequidad a través de la formulación e implementación de nuevas políticas que han orientado una óptima administración de los recursos de inversión pública priorizando la atención a la población que más la necesita, producto de ello los indicadores más sensibles en los ámbitos nutricionales, educativos, de salud, de acceso a servicios básicos, y otros, han mejorado principalmente en áreas rurales, periurbanas y poblaciones indígenas, permitiendo con ello, el desarrollo y la participación plena de aquellos sectores tradicionalmente marginados.

El PDES 2016-2020 es producto de la demanda social y se constituye en el marco estratégico que define las metas, resultados y acciones a ser desarrolladas por las instituciones estatales.

## 2 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

**Cuadro N° 9**

### IDENTIFICACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

RESULTADO PEM	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
1.2.1: Se ha retomado la inversión pública en el Balance Fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Constituirse en el referente técnico del ámbito público que presta servicios de forma eficaz, eficiente y transparente, garantizando el uso adecuado de los recursos invertidos en la ejecución de proyectos y supervisión técnica de obras, con el objeto de aportar en la reconstrucción de la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social aportando a las metas y resultados del PDES.
7.1.6: Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.	Apoyar a la Gestión Institucional del FPS

**Cuadro N° 10**

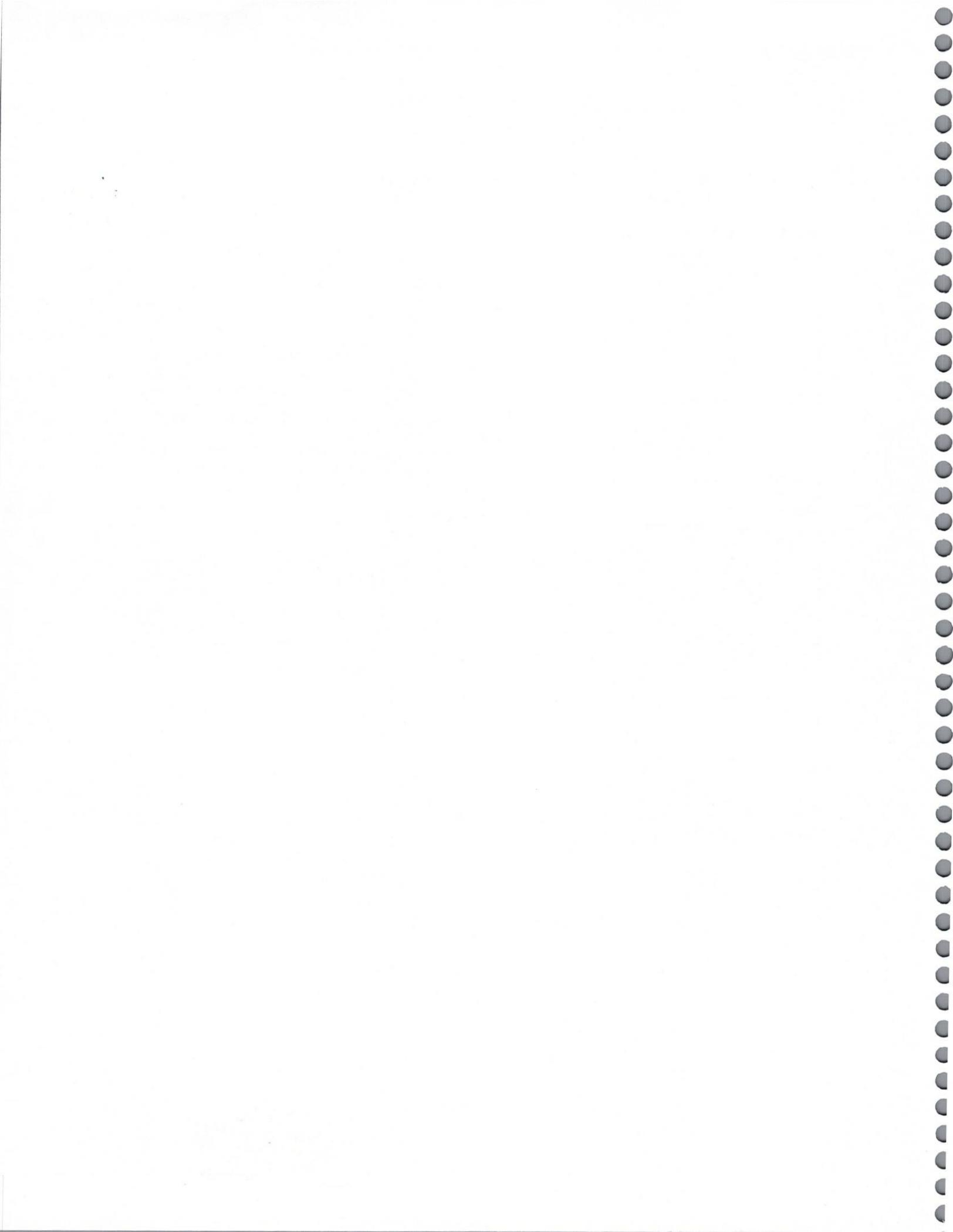
### DEFINICION DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRETEGICAS INSTITUCIONALES
Implementar acciones que permitan prestar servicios de forma eficaz, eficiente y transparente, garantizando el uso adecuado de los recursos invertidos en la ejecución de proyectos y supervisión técnica de obras, con el objeto de aportar en la reconstrucción de la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social aportando a las metas y resultados del PDES.	Aportar al desarrollo de las áreas urbanas y rurales a través de proyectos de inversión pública enfocados en los ámbitos social y productivo a través de la ampliación de cobertura de servicios, y la dinamización de las economías locales con la implementación de proyectos que fomenten la actividad productiva en los 9 departamentos.
	Consolidar la provisión del servicio de supervisión técnica de infraestructura civil a partir de la concreción de nuevos contratos que permitan un uso adecuado de los recursos del Estado y garantizar la buena ejecución de obras de las instituciones públicas que requieran el servicio.
Apoyar a la Gestión Institucional del FPS	Llevar adelante las operaciones institucionales de inversión y gastos corrientes, con la adecuada y oportuna dotación de recursos humanos, materiales y suministros para un servicio eficaz y eficiente.

**Cuadro N° 11**  
**IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y**  
**ARTICULACION CON LOS RESULTADOS DEL PDES.**

RESULTADO PEM	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRETEGICAS INSTITUCIONALES
<p>1.2.1: Se ha retomado la inversión pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.</p>	<p>Constituirse en el referente técnico del ámbito público que presta servicios de forma eficaz, eficiente y transparente, garantizando el uso adecuado de los recursos invertidos en la ejecución de proyectos y supervisión técnica de obras, con el objeto de aportar en la reconstrucción de la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social aportando a las metas y resultados del PDES.</p>	<p>Desarrollo de las áreas urbanas y rurales a través de proyectos de inversión pública enfocados en los ámbitos social y productivo a través de la ampliación de cobertura de servicios, y la dinamización de las economías locales con la implementación de proyectos que fomenten la actividad productiva en los 9 departamentos.</p> <p>Consolidar la provisión del servicio de supervisión técnica de infraestructura civil a partir de la concreción de nuevos contratos que permitan un uso adecuado de los recursos del estado y garantizar la buena ejecución de obras de las instituciones públicas que requieran el servicio</p>
<p>7.1.6: Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública.</p>	<p>Apoyar a la Gestión Institucional del FPS</p>	<p>Llevar adelante las operaciones institucionales de inversión y gastos corrientes, con la adecuada y oportuna dotación de recursos humanos, materiales y suministros para un servicio eficaz y eficiente.</p>

  
Ing. Felix Quispe Loza  
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN  
Y MÉTODOS DE PROGRAMAS  
Fondo Nat. de Inversión Productiva y Social



FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL  
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 - 2025

3 RELACION CON LOS FORMULARIOS DEL MPD

Cuadro N° 12

IDENTIFICACION DE PILARES, EJES ESTRATEGICOS, META, RESULTADO, ACCION, INDICADORES, LINEA BASE 2020, LINEA BASE 2025

PILAR	EJES	META	RESULTADO	ACCION	RESULTADO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATEGICAS INTUICIONALES	INDICADORES	LINEA BASE 2020	2025
5	1	2	1	3	Constituirse en el referente técnico del ámbito público que presta servicios de forma eficaz, eficiente y transparente, garantizando el uso adecuado de los recursos invertidos en la ejecución de proyectos y supervisión técnica de obras, con el objeto de aportar en la reconstrucción de la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social aportando a las metas y resultados del PDES.	Desarrollo de las áreas urbanas y rurales a través de proyectos de inversión pública enfocados en los ámbitos social y productivo a través de la ampliación de cobertura de servicios, y la dinamización de las economías locales con la implementación de proyectos que fomenten la actividad productiva en los 9 departamentos.	% Ejecución de Inversión Productiva y Social	85%	75%
11	7	1	6	1	Apoyar a la Gestión Institucional del FPS	Llevar adelante las operaciones institucionales de inversión y gastos corrientes, con la adecuada y oportuna dotación de recursos humanos, materiales y suministros para un servicio eficaz y eficiente.	% de Ejecución de Operación de Funcionamiento de FPS	75%	75%









RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150  
La Paz,

30 SEP 2022

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, determina que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, tiene por objeto establecer el SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, establece que el SPIE y sus subsistemas, son el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Que el Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 777, dispone que el SPIE, tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, señala que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que el Parágrafo IV del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el Numeral 1 del Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777, determina que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) siguiendo de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.

Que el Numeral 3 del Parágrafo IV del Artículo 19 de la Ley N° 777, dispone que la aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE/-DCC 0021/2022, de 28 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal dependiente del Viceministerio de Planificación y Coordinación, señala que: "(...) el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025, es Compatible y Concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021".

Que el Informe MPD/DGP-INF 0031/2022 de 19 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, concluye que: "(...) el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo se encuentra articulado con el PDES 2021-2025 de acuerdo a lo señalado en el dictamen de compatibilidad y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0021/2022; asimismo, se observa que los Planes Estratégicos Institucionales del MPD y de sus entidades bajo tuición: INE, ADEMAF, BDP, FONDESIF, FNDR, FPS y UDAPE, se encuentran articulados al PEM del MPD, a su vez estos son compatibles y concordantes con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), en el marco de la Ley N° 1407, Plan de Desarrollo







*Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución De Importaciones", la Ley N° 777 del Sistema de planificación Integral del Estado SPIE, y los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025".*

Que el Informe Jurídico MPD/DGAJ/UAJ-INF 0471/2022 de 30 de agosto de 2022, elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, concluye que: *"(...) la aprobación del Plan Estratégico Ministerial - PEM, del Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Resolución Ministerial, en aplicación a lo manifestado en el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE/DCC 0021/2022, de 28 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal dependiente del Viceministerio de Planificación y Coordinación de esta Cartera de Estado, no contraviene la normativa vigente".*

Que el Numeral 22 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, establece como una de las atribuciones de los Ministros de Estado, el emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

**POR TANTO:**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Ministerial – PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en aplicación a lo manifestado en el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE/DCC 0021/2022, de 28 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal dependiente del Viceministerio de Planificación y Coordinación de esta Cartera de Estado.

**SEGUNDO.- I. APROBAR** el Plan Estratégico Institucionales – PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mismo que forma parte en anexo de la presente Resolución.

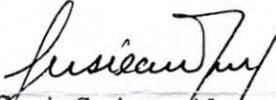
**II. APROBAR** los Planes Estratégicos Institucionales – PEI de las siguientes Instituciones descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, mismos que forma parte en anexo de la presente Resolución:

- a) Instituto Nacional de Estadística - INE;
- b) Agencia para el Desarrollo de las Macrorregiones y Zonas Fronterizas - ADEMAF;
- c) Banco de Desarrollo Productivo S. A. M. - BDP-SAM;
- d) Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF;
- e) Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR;
- f) Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS; y
- g) Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE.

**TERCERO.- REFRENDAR** el Informe MPD/DGP-INF 0031/2022 de la Dirección General de Planificación y el Informe Jurídico MPD/DGAJ/UAJ-INF 0471/2022 de 30 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas dependientes del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Sergio Cusicanqui Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla  
N° 12814  
Central Piloto: (591) 50850019  
Fax: (591-2) 2312641  
contactanos@planificacion.gob.bo  
www.planificacion.gob.bo

La Paz, 05 de diciembre de 2022  
**MPD/DGP-NE 0429/2022**



Señora  
Rodney Cristina Pérez Choque  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA**  
**FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS**  
Presente. -

**Ref.: Remisión de Resolución Ministerial N°150**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, tengo a bien remitir una copia simple de la Resolución Ministerial N° 150 de 30 de septiembre de 2022, que aprueba los Planes Estratégicos Institucionales – PEI de las Entidades Descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, para conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

  
Adriana Carolina Vásquez Salinas  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

ACVS/Leonor Pérez  
Adj. Lo indicado  
c.c. Archivo

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



